



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02627/2023

#### VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N°3851 que aprueba el presupuesto municipal 2023; solicitud de adquisiciones N° 305/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 y la solicitud de adquisiciones N° 456/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°727/2023; lo establecido en la resolución N°7/2019 de la Contraloría general de la Republica que fija normas para la exención de del trámite de toma de razón; las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley 19.886 de compras públicas y su reglamentó D.S. N°250 de 2004.-

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la solicitud de adquisiciones N°260/2023 se solicita la adquisición de 4 broches con gancho tipo alfiler de oro grabado del cabildo, debido al valor se rebajó la cantidad a 2 cabildos de oro con las especificaciones antes mencionadas
- 2.- Que, mediante la plataforma de mercado público se realizó la "Compra Ágil" en dos oportunidades, en la primera oportunidad no hubo oferentes para la adquisición del servicio y en la segunda oportunidad única cotización ingresada no se ajusta al presupuesto entregado para esta compra.
- 3.- Que, el proveedor cuenta con el molde correspondiente para la fabricación de los cabildos solicitados.
- 4.- Que, según el artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa, según numeral N°7 cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señala en la letra J) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5.- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior y considerando la cotización solicitada por correo electrónico, versus el costo de la adquisición por el tiempo requerido, se llega a la conclusión que el costo de elaborar los antecedentes administrativos y necesarios para una licitación pública, representa un 35.60% sobre el valor del servicio. En virtud de lo anterior los funcionarios que participan en los procesos podrían utilizar dicho tiempo en otras tareas de mayor priorización e inherente a sus diferentes cargos, ya que la realización de una licitación pública mediante la plataforma de mercado público pondría en riesgo el cumplir con sus funciones considerando la cantidad de horas que deben utilizar en el proceso.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria según el CDP N°727/2023 todos de fecha 03 de noviembre de 2023.

#### DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra mediante trato directo según Art.10, N°7, letra j), del

9.969.041-0 por la adquisición de 2 broches de oro con forma del cabildo municipal, por un monto de \$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) IVA incluido.

2.- Apruébese el pago anticipado al proveedor Alberto Carlos Ríos Rojas R.U.T 9.969.041-0 por la adquisición de 2 broches de oro con forma del cabildo municipal, por un monto de \$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 114-01 denominada "Anticipos a Proveedores " y posteriormente a la cuenta 215-22-04-999 denominada "OTROS" del Presupuesto Municipal 2023.

4.- Emítase la correspondiente Orden de Compra Manual.

5.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

6.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	<a href="#">Ver</a>		
COT 1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
COT 2	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Costo desproporcionado	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado de valor hora	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00305/2023Memo adquisiciones</a>	22/08/2023
<a href="#">00456/2023Memo adquisiciones</a>	03/11/2023

JZS/CRD/DAC/CDC/MCM

#### Distribución:

SOLEDAD PIZARRO MIRANDA administrativo secretaría municipal  
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal  
ROSA ROJAS ROJAS funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico unidad de adquisiciones  
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar unidad de adquisiciones  
CESAR DIAZ CRUZ directivo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21268297&hash=5a0bb>